

# Rafael Poblete, abogado de las familias del Bruma: "Tenemos antecedentes objetivos de que hubo obstrucción a la investigación"

**El abogado evalúa** la formalización ocurrida hace una semana en el Juzgado de Garantía de Coronel. Junto a eso, afirma que apelarán a las cautelares contra los tres imputados y ampliarán la querrela criminal.

Tomás Gómez

Fue hace una semana cuando el juez de Garantía de Coronel Jorge Henríquez dio a conocer las medidas cautelares contra Roberto Mansilla, Luis Macaya, Jaime Sandoval y la empresa Blumar S.A. por el choque que acabó con la vida de siete personas a bordo de la lancha Bruma.

A pesar de la solicitud del Ministerio Público y los querellantes para imponer el arresto domiciliario contra los imputados y el nombramiento de un interventor para la empresa Blumar, Henríquez decretó la firma quincenal para Mansilla, Macaya y Sandoval y descartó las cautelares requeridas para la empresa.

Si bien aquello representó un golpe a las expectativas de la Fiscalía y los querellantes, el abogado de las familias del Bruma, Rafael Poblete, hace una buena evaluación de la formalización, sobre todo de la prohibición impuesta por el juez para evitar la comunicación entre los imputados: "Eso es un indicio absolutamente relevante de que existieron características de obstrucción a la investigación".

Para Poblete, tal antecedente se muestra fundamental para lograr ampliar la querrela contra los imputados por el choque e incluir el delito de obstrucción a la investigación y homicidio con dolo eventual.

En paralelo a la construcción de la apelación que él y su equipo presentaron este sábado ante la Corte de Apelaciones para que se decrete el arresto domiciliario total de los tres imputados, Poblete habla sobre sus impresiones de la investigación, sus pretensiones como representante de las familias y sus expectativas con el Ministerio Público. "Esperamos convencer al nuevo fiscal regional de nuestra teoría", dice.

**¿Cuál es la evaluación que hace de la formalización y de las cautelares que dictó el juez?**

Nuestra evaluación es altamente positiva. La contraparte siempre negó absolutamente el hecho de la colisión y en la audiencia comenzaron diciendo que ellos no negaban esta y que iban a discutir otros aspectos. Igualmente, valoramos muy positivamente



► El abogado de las familias de la lancha Bruma, Rafael Poblete.

la cautelar personal que otorgó el juez respecto a la prohibición de los imputados de comunicarse entre ellos y con la empresa Blumar. Eso es un indicio absolutamente relevante de que existieron características de obstrucción a la investigación.

**¿Apelarán para aumentar las cautelares?**

Sí, nosotros vamos a presentar la apelación por otras cautelares, específicamente por la de arresto domiciliario total que estábamos solicitando. Tenemos entendido que ya se habrían presentado otras apelaciones por parte de los intervinientes.

**¿Pretenden ampliar la querrela?**

Estamos trabajando por ampliar la querrela por obstrucción a la investigación en contra de los tripulantes del puente de mando del Cobra y de otros personeros de Blumar. Esa es una conducta dolosa y que nos va a permitir pedir que se fije una nueva audiencia de formalización y deba-

tir medidas cautelares de alta intensidad. Específicamente me refiero a la prisión preventiva de los imputados.

**¿Hubo obstrucción en la investigación?**

Podría decirle que manejamos 20, incluso 30 y hasta 40 antecedentes. Son un cúmulo. Puedo afirmar que tenemos antecedentes objetivos de que en este caso hubo obstrucción a la investigación.

**¿Cómo pretende probar la existencia del dolo en lo ocurrido?**

Va a ser un tema de calificación jurídica y los antecedentes para sustentarlo están señalados en nuestra querrela.

**Se lo pregunto porque el Ministerio Público no vio antecedentes para fundar esto al imputar homicidio culposo...**

Es un tema de calificación jurídica que se va a discutir en el juicio de fondo. No corresponde que el tema más relevante de la discusión jurídica se pueda tratar de resol-

ver en tres o cuatro líneas. Es algo que va a durar más que el debate de las cautelares. Probablemente lo estemos debatiendo por tres, cuatro, o cinco días. Pero le digo que nosotros tenemos argumentos poderosos para mantener nuestra posición.

**¿Cree que el Ministerio Público debería sumarse a su hipótesis de homicidio dolo?**

El Ministerio Público imputó homicidio culposo y a nosotros nos queda todo el plazo de la investigación formalizada para probar lo que hemos dicho. Si no logramos convencer al Ministerio Público, más adelante va a haber un cambio de fiscal de aquí a cuatro meses. Esperamos convencer al nuevo fiscal regional de nuestra teoría. Si decide no acusar por homicidio con dolo eventual entonces nosotros vamos a plantear una acusación particular por este delito. ●